

DALC.DPWC.224.2019

Callao, 3 de diciembre de 2019

Señor
ABRAHAM GUILLERMO HUAPAYA SAAVEDRA
AGENCIA RODOLFO BUSTAMANTE S.A.
Urb. Santa Cruz Mza. F lote 3, Callao
Presente. -

Referencia: Expediente N° 057-2019-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.218.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 27 y 28 de noviembre de 2019 fueron notificados la empresa RODOLFO BUSTAMANTE S.A. AGENTES DE ADUANAS y el señor ABRAHAM GUILLERMO HUAPAYA SAAVEDRA, respectivamente, de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 25 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado

c.c.

Señor
RODOLFO JESUS BUSTAMANTE ANGULO
Gerente General
RODOLFO BUSTAMANTE S.A. AGENTES DE ADUANAS
Av. Luis Braille N° 1351, Urb. La Trinidad, Lima
Presente. -

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

